REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A ORTEGA LAGOS EMELINA DEL CARM

RESOLUCION (E) Nº 3412

CHILLAN VIEJO, 24 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).Decreto Alcaldicio Nº4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 16.06.2015, por doña **ORTEGA LAGOS EMELINA**, Encargada de RRHH del DAEM, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**ORTEGA LAGOS EMELINA**, Cédula de Identidad Nº 14.028.374-6, Encargada de RRHH, desde el 01/07/2015 al 22/07/2015, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 10 días hábiles, periodo 2014 - 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / OES / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.